



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1984

Expte. N° 164/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 524-83 del 14 de Octubre de 1983, recaída a Fs. 78/79; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Martín Risso Patrón, equivalencia parcial, entre otra, de la materia "Historia de la Educación" de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1980), por la asignatura "Historia de la Educación Antigua y Medieval", aprobada en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco";

Que a fin de obtener la equiparación total de la referida materia, se le exigió la confección de una monografía sobre temas de la Edad Moderna y Contemporánea;

Que a Fs. 97 la Facultad de Humanidades aconseja se conceda / al mencionado alumno la equiparación definitiva de la asignatura en cuestión, por haber dado cumplimiento en forma satisfactoria esa exigencia;

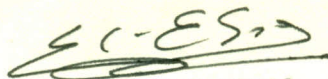
POR ELLO:

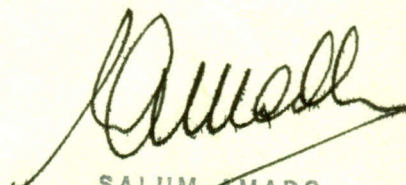
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Martín RISSO PATRON, L.U. N° 13.138, equivalencia de la materia HISTORIA DE LA EDUCACION de la carrera de Ciencias de / la Educación (Plan de estudios 1980), por la asignatura "Historia de la Educación Antigua y Medieval" (nota diez (10): 5-12-81), aprobada en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y en mérito a haber confeccionado y aprobado una monografía sobre temas de la Edad Moderna y Contemporánea, establecida en el artículo 2° de la resolución N° 524-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 340-84